



CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca), Al Despacho solicitud de Levantamiento de inmovilización del vehículo de placas GIY-616 marca Chevrolet, Línea Aveo Emotion GTI, Modelo 2010, Clase automóvil, Color Plata escuna, Servicio particular, Motor F16D34264821, registrado en la Oficina de Movilidad de Girón –Santander, de propiedad de DANY DANIEL MELO, identificado con cédula de ciudadanía 11.223.514. Sírvase proveer.

Milena Gasca Pizarro

Secretaria

Referencia: APREHENSIÓN Y ENTREGA PAGO DIRECTO
Radicación: 25-438-40-89-001-2021-00039-00
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: DANY DANIEL MELO

Octubre 2 de 2023

Corresponde decidir la solicitud del apoderado del **BANCO DE BOGOTA Dr. ELKIN ROMERO BERMUDEZ**, que persigue levantamiento de inmovilización del vehículo placas GIY-616 marca Chevrolet, línea aveo emotion GTI, modelo 2010, clase automóvil, color plata escuna, servicio particular, motor F16D34264821, registrado en la Oficina de Movilidad de Girón –Santander, el cual se encuentra en custodia en el parqueadero CIJAD de la ciudad de Bogotá.

Por ser procedente, se ordenará la cancelación de la citada orden que actualmente pesa sobre el referido vehículo.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Medina Cundinamarca,





DISPONE

PRIMERO: OFICIAR a la POLICIA NACIONAL, informando la cancelación y levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo placas GIY-616 marca Chevrolet, Línea Aveo Emotion GTI, Modelo 2010, Clase automóvil, Color Plata escuna, Servicio particular, Motor F16D34264821, registrado en la Oficina de Movilidad de Girón –Santander.

SEGUNDO: ORDÉNESE al parqueadero CIJAD en la ciudad de Bogotá, se sirva hacer entrega formal del vehículo en custodia, al apoderado de la entidad demandante **BANCO DE BOGOTA, Dr. ELKIN JESUS ROMERO BERMUDEZ.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA
Juez

